Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 409-HCD-2025
Nº 421-HCD-2025
Nº 449 -HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 20 de agosto de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEXTA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 20 de agosto de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 240 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 240

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, evalúe y lleve a cabo las acciones necesarias para reparar las siguientes calles:

- Diego Palma y Cardenal Copello, de la Ciudad de San Isidro.
- Paraná esquina Sir. Alexander Fleming, de la Ciudad de Martínez.
- Tres Sargentos N° 1300 y 1771, de la Ciudad de Martínez.
- Santa Fé N° 839, de la Ciudad de Martínez.
- Av. del Libertador y Almirante Brown, en la Ciudad de San Isidro.
- Bolívar N° 650, en la Ciudad de Beccar.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro